

ADM 2133/16
"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2017"

RESOLUCIÓN N° 6-STJSL-SA-2017.-

San Luis, NUEVE de ENERO de DOS MIL DIECISIETE.-

VISTO: El Expte. ADM 2075/16 iniciado por la Dirección Contable y de Personal para la compra de equipos de aire acondicionado con destino a Juzgados de Paz Lego, para lo cual se efectúa el Concurso de Precios N° 27/2016, cuya apertura tuvo lugar el día veintidós de Diciembre del año 2016.

Que a fojas 22 del referido expediente consta presupuesto de la empresa Termac S.R.L.; y a fojas 24 obra la oferta de la empresa Ribeiro S.A.

Que se solicitaron aclaraciones en cuanto a las características técnicas a ambos oferentes y las mismas constan a fojas 27 a 32.

Que se desestima el presupuesto de la empresa Termac S.R.L. por no ajustarse la condición de pago según dispuesto en el Artículo 28 del Pliego de Condiciones Generales Aprobado por Acuerdo N° 463/2015.

Que la empresa Ribeiro S.A. ha cotizado para el ítem 1 un equipo de menos frigorías que las requeridas, y los equipos ofertados para los renglones 2, 3 y 4 cumplen con las frigorías mínimas requeridas.

Que por ello y conforme a lo previsto en el art. 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, art. 98 de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, art. 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y punto I) inciso c) del Acuerdo N° 430/15.

Por ello, la Sra. Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia en Feria Judicial, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 27/2016 realizado por la Dirección Contable y de Personal con apertura el día veintidós de Diciembre de 2016.-

II) DECLARAR desierto el ítem 1 del Concurso de Precios N° 27/2016.-

III) ADJUDICAR los ítems 2, 3 y 4 del Concurso de Precios N° 27/2016 a la empresa Ribeiro S.A., CUIT 30-52596658-9, por ser el único oferente que ajusta su oferta a las condiciones de pago establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, por un total de pesos sesenta y un mil cuatrocientos noventa y siete (\$ 61.497,00).-

IV) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipos, Partida Parcial Equipos Varios, del Programa Justicia de Paz Lega por un total de pesos sesenta y un mil cuatrocientos noventa y siete (\$ 61.497,00).-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente Subrogante en Feria Judicial del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 Acuerdo N° 263/2015.-